



*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 20 OCT. 1995

VISTO el Decreto Provincial Nº 1852/95; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º del citado instrumento legal se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación y Cultura detallada en el Anexo I del mismo, la que tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre del corriente año.

Que se hace necesario modificar el Anexo I del Decreto Provincial mencionado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

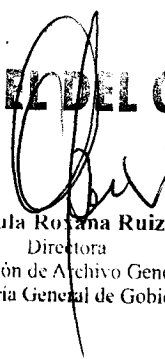
ARTICULO 1º.- Modifícase el Anexo I del Decreto Provincial Nº 1852/95 el cual quedará redactado como se indica en el Anexo I que forma parte del presente.

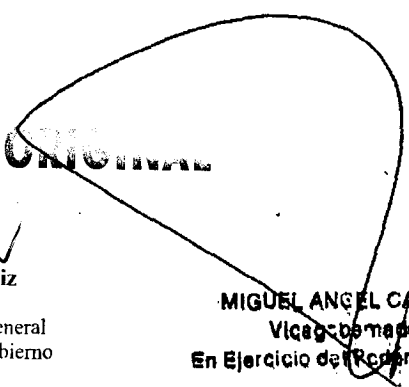
ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

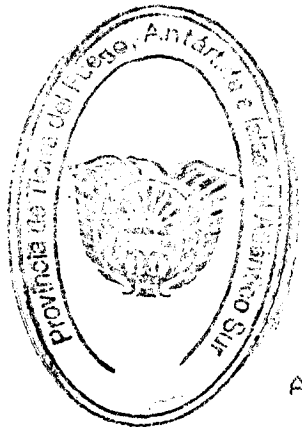
DECRETO Nº **1895 / 05** COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**OMAR V. FERNANDEZ ARROYO**  
Ministro de Educación y Cultura

  
Paula Rosana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno

  
**MIGUEL ANGEL CASTRO**  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo



República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I DECRETO Nº 1895 / 95 /95.-

A) DEPENDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACION:

- Subsecretaría de Educación.-
- Dirección de Cultura.-
- Dirección de Administración.-
- Delegado del Ministro.-

B) LA ESTRUCTURA DE CADA UNIDAD DE ORGANIZACION DEPENDIENTE DEL NIVEL POLITICO TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACION:

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

- Coordinación Ejecutiva. (Nivel de Dirección General).

Tendrá a su cargo:

-Departamento Centro de Información y Documentación Educativa.

-Departamento Capacitación Docente.

-Departamento Estadística y Programación. Tendrá a su cargo:

-División Organización y Relevamiento de Datos.

-Dirección Régimen Legal Docente. Tendrá a su cargo:

-División Apoyo Administrativo.

-Dirección de Educación Secundaria.

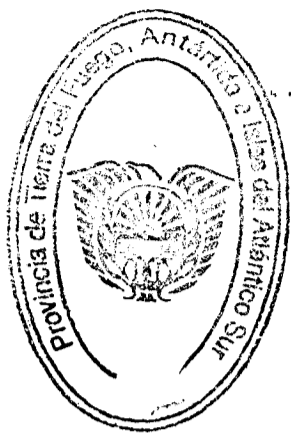
///...2.-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno

República Argentina  
Poder Ejecutivo



...//12.-

- Dirección de Servicio de Educación Superior.
- Dirección de Servicio de Enseñanza Privada.
- Dirección de Servicio de Bibliotecas. Tendrá a su cargo:
  - División Extensión y Promoción.
  - División Técnico Bibliotecológico.

-División Títulos y Certificaciones.

-DIRECCION DE CULTURA.

- Departamento de Museos y Sitios Históricos.
- Departamento Delegación Río Grande.
- División Despacho y Administración.

-DIRECCION DE ADMINISTRACION.

- Dirección de Servicio de Personal. Tendrá a su cargo:
  - Departamento Haberes. Tendrá a su cargo:

-División Ingresos de Datos Docentes.

-Departamento Técnico Administrativo.

-División Control y Fiscalización Personal Docente.

-División Control y Fiscalización Personal no Docente.

-Dirección de Servicios de Contable Presupuesto y Patrimonial. Tendrá a su cargo:

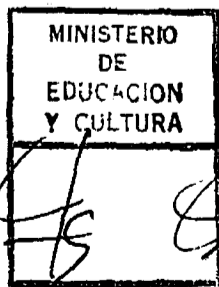
-Departamento Contabilidad y Presupuesto.

-División Patrimonio.

-División Comedores Escolares.

-Departamento Despacho. Tendrá a su cargo:

-División Mesa de Entradas y Salidas.



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno

MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo